

## A. INTRODUCCIÓN

El artículo 1 constitucional establece con toda claridad que “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”. En los municipios de San Fernando y Allende hubo dos tragedias; ¿cumplió el Estado con sus obligaciones? En caso contrario y poniendo en el centro a las víctimas de la violencia, ¿qué lecciones nos deja el estudio de esos casos paradigmáticos?

Existe suficiente información para afirmar que, en términos generales, el Estado no ha hecho la tarea. Ello profundiza y amplía la fractura entre Estado y sociedad. Es una fisura nociva porque, en asuntos de seguridad y respeto a la dignidad, son indispensables las convergencias entre gobernantes y gobernados. Una forma de lograr entendimientos y empatías es con acercamientos a la verdad en casos paradigmáticos que iluminen patrones y permitan hacer recomendaciones.

En marzo de 2016, El Colegio de México y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) firmaron un convenio para que el primero realizara una investigación independiente sobre el **trato y reparaciones proporcionado por el Estado mexicano —Federación, organismos autónomos, estados y municipios— a las víctimas** de la masacre de 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas (agosto de 2010), y de la desaparición de un número indeterminado de habitantes en Allende, Coahuila (marzo de 2011). Ambas tragedias fueron ordenadas por la organización criminal de los Zetas.

Este tipo de convenios son difíciles de implementar, pero se firman porque la tragedia humanitaria impone la obligación de buscar convergencias entre Estado y sociedad, convergencias facilitadas porque, en estos asuntos, se diluyen las diferencias ideológicas.

En nuestro caso, las dilaciones iniciales fueron resolviéndose en la medida en la cual se generaban entendimientos y se firmaban acuerdos de confidencialidad. Al final, tres instituciones públicas compartieron sus acervos: la CEAV, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila (PGJEC). El expediente de Allende se revisó en la sede de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila. También contribuyeron con información la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Coahuila, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila (CDHEC).

Para el proyecto, resultó fundamental la confianza de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD), del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios de Saltillo, Coahuila, y de Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas de Piedras Negras. Esas organizaciones han acompañado a las víctimas de ambas tragedias.

Michael Evans, del National Security Archive (George Washington University), Jason Buch, periodista del *San Antonio Express-News*, y Guadalupe Correa-Cabrera, profesora de la Universidad de Texas, nos compartieron material útil para la investigación.

Persisten huecos, es cierto, pero este diagnóstico preliminar tiene avances en la comprensión del trato que las instituciones del Estado concedieron a las víctimas de las dos tragedias. Es un trabajo que hemos hecho partiendo de una convicción: las víctimas, sus familiares y la sociedad tienen derecho a conocer lo que pasó y a recibir un trato digno.

En consecuencia, adelantamos nuestra conclusión principal: es urgente e indispensable que el Estado reestructure y mejore el funcionamiento de las instituciones encargadas de atender a las víctimas de la violencia criminal. Hasta ahora, el término que mejor define la experiencia de las víctimas es el desamparo. El estudio de dos tragedias nos acercará a una verdad que es un paso indispensable para lograr que en México se conceda prioridad a las víctimas.

**Este texto se complementa con una serie de anexos disponibles en la versión electrónica del mismo, disponible en <<http://violenciapaz.colmex.mx>>. En ellos viene información mucho más detallada.**

## **B. LOS ZETAS Y LAS DOS TRAGEDIAS**

Las tragedias de San Fernando y de Allende fueron el resultado de múltiples factores. Tres serían los principales:

- a) El control casi total del crimen organizado sobre algunas regiones de Tamaulipas y Coahuila.
- b) La guerra entre el Cártel del Golfo y los Zetas iniciada en enero de 2010.
- c) La complicidad de algunos agentes del Estado, complementada con la indiferencia, ineficiencia y/o debilidad de otras dependencias.

### **B.1. SAN FERNANDO, TAMAULIPAS**

San Fernando es un punto de cruce obligado para quienes utilizan las carreteras del Golfo de México para entrar a Estados Unidos por Reynosa y Matamoros. Según el historiador Carlos Flores, desde los años cuarenta del siglo XX, San Fernando “estuvo dominado por cacicazgos vinculados a actividades ilícitas.”<sup>1</sup> La dominación se convirtió en férrea ocupación cuando empezó la guerra entre los Zetas y el Cártel del Golfo en enero de 2010.